

SESION N° 37/2020 ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMBARONGO.-

En Chimbarongo a 15 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 09:55 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal en Sesión N°37, Ordinaria, del presente año. Asisten a la sesión los Señores Concejales Don Félix Buguño Sotelo, Don Cristian Retamal Galarce, Don Gabriel Ignacio Urbina Gallardo, Don Luis Quezada Figueroa y Don Julio Inostroza Muñoz. Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Marco Contreras Jorquera.-

Ausente Don Hernán Riveros Vargas.-

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Natalia Arechavala Leiva.-

Participan de la presente sesión Sr. Guillermo Sansana Carrillo Director Jurídico Municipal, Sr. Francisco Olave Profesional de SECPLAN, Sra. Ángeles Decidet Decidet Directora de Desarrollo Comunitario, la Srta. Andrea Leiva Encargada de la oficina municipal del Deporte, la Srta. Nadia Hernández monitora deportiva, el Sr. Manuel Rojas Coordinador Deportivo, el Sr. Yuri Sepúlveda Jefe del Dpto. de Salud Municipal, la Sra. Mariela Pérez González, Apoyo a Secretaria Municipal y la Srta. Alejandra Vargas Valenzuela secretaria de Concejales.-

**I.- Lectura Actas.-**

- Sanción Acta Sesión Ordinaria N°36 de fecha 08.10.2020. La Secretaria Municipal señala que el acta presentaba error en el ítem lectura de actas ya que se indican aprobadas dos actas, correspondiendo en realidad indicar la sanción solo del acta 34. El Concejales Sr. Retamal señala que en la página 4 del acta, primer párrafo existe error de tipeo, se repite dos veces seguidas la palabra como, con las correcciones mencionadas el acta es aprobada por unanimidad.-

**II.- Correspondencia.-**

- Memo N°113 de fecha 21.09.2020, Respuesta a incidente presentado por el Sr. Concejales Don Luis Quezada Figueroa, respecto al horario de carga y descarga, emitido por la Director de Seguridad Pública.-

El Presidente señala que lamentablemente la actual situación financiera del municipio no permite hacer en este instante el aporte que necesitan, sin embargo, se realizarán las gestiones necesarias para que se pueda evaluar en el siguiente año, pues durante el

2020 no se adquirió uniforme ni siquiera para los funcionarios municipales dadas las complejas condiciones financieras que vivimos como municipio, situación que no solo afecta al nuestro sino a todos los municipios del país producto de la pandemia.-

El Concejal Sr. Retamal señala que en este instante la comuna se encuentra en una situación compleja y las prioridades están enfocadas en otras situaciones.-

### III.- Cuentas del Presidente

El Presidente señala que se encuentra presente en esta sesión el Sr. Diego Ramírez SEREMI del Deporte de nuestra región, quien junto a parte de su equipo, realizarán presentación del PLAN Comunal de Actividad Física y Deporte de nuestra comuna.-

El Sr. Ramírez saluda a los presentes e indica que le acompaña el Sr. Felipe Miranda quien expondrá los antecedentes del plan.-

El Sr. Miranda expone apoyado en power point que se adjunta a la presente acta.-

El Presidente señala que se debe resolver la situación del DAEM pues durante el año 2021 este servicio será traspasado al Servicio Local de Educación. Por otra parte le preocupa el tema del presupuesto pues la situación actual de los municipios a nivel país es muy compleja. Nuestro municipio en efecto anualmente hace una inversión importante en esta área, cerca de 200 millones de pesos, pues el deporte es muy importante para el bienestar de la comunidad y así se ha entendido en esta administración, sin embargo, no hay certeza de como viene el próximo año.-

El Sr. Miranda señala que efectivamente esta es la comuna de la región que más aporta al ítem deporte, relacionando la inversión versus cantidad de habitantes, eso se agradece. Respecto la situación del DAEM es posible realizar convenios con las escuelas pues mediante Ley SEP se pueden cubrir parte de las necesidades deportivas infantiles.-

El Sr. Ramírez señala que rescata lo indicado por el Alcalde, como Gobierno se ha intentado poner el deporte y la actividad física en el sitio que se merece. De hecho una de las primeras preguntas post pandemia que se hizo al Presidente de la República fue cuantos recursos aportará deportes a otras áreas más urgentes y su respuesta fue que se continuaría

con los lineamientos deportivos. Sin duda la realidad país es compleja por el tema de la pandemia, todos se ven afectados, sin embargo, se debe dar continuidad a la labor. En materia deportiva se están invirtiendo en la región más de 13 mil millones de pesos, esperando que esto sea una guía para trabajar en materia física deportiva. Agrega que en materia de obesidad infantil vamos 1° en la región, espera se tome como guía este plan y se apoyen en la SEREMI del Deporte para su ejecución. Agradece el apoyo de la municipalidad y del Sr. Alcalde por este espacio.-

El Presidente señala que le preocupa a nivel regional la existencia de autoridades locales que no dan la importancia o relevancia que tiene el deporte y lo beneficiosos que resulta para los jóvenes, niños y adultos en materia de salud, en lo personal considera que los recursos destinados a deporte son una inversión.-

El Sr. Ramírez señala que hay muchas autoridades que creen que el deporte es solo de alto rendimiento, o son deportistas a los que deberán apoyar económicamente, sin embargo, esto también puede ser recreación, lo que hoy es fundamental.-

El Presidente señala que hoy el municipio cuenta con un proyecto para remodelar el estadio municipal, que se encuentra entrampado en un trámite en el servicio de Bienes Nacionales, es un proyecto muy relevante para la comunidad, contamos con un recinto estadio que cuenta con infraestructura de complejo deportivo en la cual se ha invertido y en el se practican distintas ramas deportivas, sin embargo, no es posible mejorar la cancha de fútbol porque no se cuenta con el traspaso del dominio o comodato desde bienes nacionales, sin ello el municipio no puede invertir en mejorar la cancha. Han pasado ya varios años, más de tres para resolver la situación, no ha sido posible acelerar este proceso. Le solicita su colaboración para resolver esta situación, ya que esta todo el proyecto elaborado, solo falta el RS (recomendación Social) para su aprobación.-

El Sr. Ramírez compromete su apoyo para la gestión de este proyecto, agrega que es posible avanzar en paralelo. Indica que su encargado de área tiene experiencia en proyectos de infraestructura.-

El Presidente consulta al Sr. Ramírez la posibilidad de realizar la apertura de talleres en nuestra comuna.-

El Sr. Ramírez señala que en la página se indican los protocolos a seguir en fase 3, que es la etapa en que se encuentra esta comuna, sin embargo, es necesario indicar que las condiciones del recinto son muy importantes. Indica algunas de las medidas de prevención de contagio a seguir en recintos deportivos y señala algunas experiencias de otras comunas.-

El Concejal Sr. Retamal felicita a los presentes por el trabajo realizado. Referente a los talleres que se pueden realizar en la comuna, señala que lo principal es el tema de los recursos, pues es complejo para la comuna elegir un taller por sobre otro ya que son todos importantes y en la actualidad en la comuna no se podría realizar todos los talleres por un tema presupuestario, indica que se ha dado énfasis al ámbito social dada la situación financiera del municipio. Indica que este programa puede ser incorporado al Plan de Desarrollo Comunal. Agrega que hay un índice de desarrollo comunal que lo realiza la universidad autónoma de Chile, que es del año 2020, en el cual la Región de O'Higgins está bordeando el 40% que es un nivel medio bajo y dentro de la región hay tres comunas que están en un nivel medio alto, seis comunas en un nivel medio y Chimbarongo está en un 40%, lo que equivale a nivel medio bajo. Este estudio ve el área de deporte, salud, asistencia social, economía y recursos, la idea en este punto es que se pueda contar con recursos para invertir en el área, es por ello que consulta posibilidad de contar con aportes para ejecutar estos talleres en la comuna con financiamiento externo.-

El Sr. Ramírez señala que el Gobierno regional ha realizado aporte económico de 200 millones de pesos para realizar talleres en la región, serán virtuales, pero todos los monitores serán de la región y a estos talleres pueden acceder personas de todo el mundo. Se realizarán 600 talleres virtuales y se pretende dar continuidad para el próximo año, por lo que solicita al municipio hacer llegar su demanda al respecto para considerar su petitorio. Agrega que no se puede dejar de considerar los talleres escolares, es importante que los alumnos retomen el ejercicio en su casa, quizás se deban realizar también de manera virtual, pero es necesario retomarlo. Indica que lo que no puede pasar es que un municipio no efectúe inversión en el área y solicite aportes para hacerlo, debe ser mancomunado.-

El Sr. Miranda señala que hay actividades deportivas que tienen costo cero para el municipio, solo se debe realizar un buen flujo de información y para ello pueden contar con su apoyo.-

El Concejal Sr. Quezada señala que la comisión de deportes reviso el plan, en conjunto con el Sr. Felipe Miranda y uno de los problemas es el tema presupuestario, pues el plan comunal no cuenta con recursos del nivel regional. Agrega que en nuestra comuna hay cerca de 60 clubes deportivos y cada uno de ellos cuenta con su recinto deportivo. A la comuna llega muy poco recurso del IND, a nivel nacional siempre se disminuye el presupuesto a deporte para destinarlo a resolver contingencias, como catástrofes etc. Agrega que todos los proyectos van a evaluación en Santiago y la idiosincrasia de las personas de Santiago no es la misma de quienes viven en región, cree que la evaluación debe ser regional para que se consideren aspectos locales.-

El Sr. Ramírez señala que el último punto no es tan así, las tres grandes obras para el próximo año son una piscina temperada en Rancagua y dos polideportivos, uno para Santa Cruz y otro para Pichilemu, estos tres proyectos fueron elaborados y evaluados a nivel regional. Los proyectos parten a nivel local y consideran la visión de las comunas. Explica algunas complicaciones que se dan al momento de postular proyectos.-

El Concejal Sr. Urbina agradece la disposición de convocar a la comisión de deporte a la revisión del plan. Señala que hace unos años intentó trabajar algunos proyectos, sin embargo hay dificultades con las directivas, pues no tienen siempre el interés de participar o gestionar recursos. Agrega que sostuvo reunión con el Ministro ISAMIT de Bienes Nacionales y hay ofrecimiento para regularizar terrenos deportivos que tengan dificultades.-

El Sr. Ramírez indica que la labor de los dirigentes es compleja. Cada vez que requieran capacitación contarán con el apoyo para ello y así capacitarles en los procesos de postulación.-

El Presidente indica que el aporte municipal a deportes es superior a 200 millones ya que se debe considerar también los aportes realizados a las organizaciones deportivas a través de subvención municipal, la beca deportista destacado y los proyectos de mejoramiento de multicanchas obtenidos mediante otros proyectos postulados a fondos regionales.

El Presidente agradece la presencia del SEREMI y su equipo. El Sr. Ramírez agradece a los presentes, se despide y retira.-

A continuación el Presidente señala que se requiere acuerdo de este cuerpo colegiado para; de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, efectuar Modificación Presupuestaria N°20, al presupuesto municipal año 2020, acorde indica el Director de SECPLAN mediante Memo N°556 de fecha 09 de Octubre 2020 (adjunto), acorde el siguiente detalle:

Modificación								
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO (M)\$	DISMINUCIÓN (M)\$	COD.AREA	COD.PROG.	COD.SUBPROG	NOMBRE AREA	NOMBRE PROGRAMA
215-22-05-004-000-000	CORREO		300	1	1	1	GESTION INTERNA	ALCALDIA

Secretaria Municipal

215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	300		1	1	1	GESTION INTERNA	ALCALDIA
215-22-05-002-000-000	AGUA	5,000		2	2	2	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	AGUA POTABLE GRIFOS
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	15,000		1	2	2	GESTION INTERNA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART 14 N° 6, INC.2º LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	300		1	2	2	GESTION INTERNA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	10,200		1	2	2	GESTION INTERNA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,900		2	8	8	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PROGRAMA GESTION MEDIOAMBIENTE
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	14,000		2	8	8	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PROGRAMA GESTION MEDIOAMBIENTE
215-22-11-999-000-000	OTROS	10,000		2	8	8	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PROGRAMA GESTION MEDIOAMBIENTE
215-31-02-002-004-000	PROFESIONALES DESARROLLO DE PROYECTOS	20,000		2	11	11	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	APOYO DES.Y RECOL.DE DATOS PARA PROY.DE INVERSION
115-03-01-002-002-001	ASEO EN PATENTES ENROLADAS	500						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	700						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-01-003-003-001	PROPAGANDA ENROLADA	200						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	15,000						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO	15,000						AJUSTE DE INGRESOS

Secretaria Municipal

	COMUN MUNICIPAL			
115-03-02-999-000-000	OTROS	100		AJUSTE DE INGRESOS
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPTO TERRITORIAL ART 37 DL 3063	85,000		AJUSTE DE INGRESOS
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6, INC.2°, LEY N° 18.695 - MULAS TAG	800		AJUSTE DE INGRESOS
115-08-02-006-000-000	REG.DE MULTAS DE TRAN.NO PAG. DE BENEF.OTRAS.MUNIC	200		AJUSTE DE INGRESOS
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO		117,500	AJUSTE DE INGRESOS
	TOTAL INGRESOS	117,500	117,500	
	TOTAL GASTOS	40,500	40,500	
	Cuadratura		0	

El Sr. Francisco Olave señala que se revisó esta modificación en la comisión de finanzas, entrega antecedentes de las cuentas a modificar, acorde a lo indicado en el anexo de modificación que se adjunta a la presente acta.

El Concejal Sr. Retamal indica que esta modificación fue revisada y se acordó pasar a la sala para su aprobación.-

El Presidente propone aprobar la modificación en comento, solicita sancionar esta propuesta, votación que se da la siguiente manera:

Sr. Concejal Don Félix Bugueño Sotelo	:	Aprueba
Sr. Concejal Don Cristian Retamal Galarce	:	Aprueba
Sr. Concejal Don Ignacio Urbina Gallardo	:	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Quezada Figueroa	:	Aprueba

Sr. Concejal Don Julio Inostroza Muñoz : Aprueba  
Sr. Alcalde Marco Contreras Jorquera : Aprueba  
Propuesta aprobada por unanimidad, siendo este el acuerdo N°362 del presente año.-

El Presidente indica que requiere acuerdo de este cuerpo Colegiado para; de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal otorgar asignaciones especiales del para funcionarios que indica, pertenecientes al Dpto. de Salud Municipal, acorde indica el Jefe del Dpto. de Salud Municipal, mediante Memo N°489 de fecha 02 de Octubre 2020 (adjunto).-

Explica el Sr. Yuri Sepúlveda que las asignaciones solicitadas han sido aprobadas, en el caso del médico solo se está cambiando el beneficiario ante la renuncia de la médico Srta. Tamara Leiva quien renunció en el mes de septiembre. Dicha asignación asciende a un valor de \$922.791 y se cancelará al médico que asumió el puesto Sr. Carlos García Briceño desde Octubre a Diciembre de 2020. Referente a la asignación por un monto de \$57.917 solicitada para el Sr. Jean Quiroz es para entregar la misma asignación que reciben los todos quienes han asumido la responsabilidad de conducción de un vehículo del programa Atención Domiciliaria.-

El Presidente propone otorgar la asignación por un monto de \$922.791, por el periodo de Octubre a Diciembre de 2020 al médico Sr. Carlos García Briceño. Solicita sancionar esta propuesta, votación que se da la siguiente manera:

Sr. Concejal Don Félix Bugueño Sotelo : Aprueba  
Sr. Concejal Don Cristian Retamal Galarce : Aprueba  
Sr. Concejal Don Ignacio Urbina Gallardo : Aprueba  
Sr. Concejal Don Luis Quezada Figueroa : Aprueba  
Sr. Concejal Don Julio Inostroza Muñoz : Aprueba  
Sr. Alcalde Marco Contreras Jorquera : Aprueba  
Propuesta aprobada por unanimidad, siendo este el acuerdo N°363 del presente año.-

El Presidente propone otorgar la asignación por un monto de \$57.917, por el periodo de Octubre a Diciembre de 2020 al médico Sr. Jean Quiroz Ortiz. Solicita sancionar esta propuesta, votación que se da la siguiente manera:

Sr. Concejal Don Félix Bugueño Sotelo : Aprueba  
Sr. Concejal Don Cristian Retamal Galarce : Aprueba  
Sr. Concejal Don Ignacio Urbina Gallardo : Aprueba

Sr. Concejal Don Luis Quezada Figueroa : Aprueba  
Sr. Concejal Don Julio Inostroza Muñoz : Aprueba  
Sr. Alcalde Marco Contreras Jorquera : Aprueba  
Propuesta aprobada por unanimidad, siendo este el acuerdo N°364 del presente año.-

#### IV.- VARIOS

- No se presentan.-

#### V.- INCIDENTES:

##### Concejal Bugueño:

- Da lectura a carta de renuncia a su cargo de Concejal, cargo que dejará desde el día 16 de octubre. Indica que lo informa en este Concejo Municipal para que se tome conocimiento.

El Presidente señala que este es un tema tremendamente relevante para la comuna, el Sr. Bugueño pone fin a un ciclo después de estar muchos años al servicio de la comunidad, le agradece por su apoyo y colaboración en esta administración y le desea el mayor de los éxitos en lo que decida emprender, es válido evaluar continuar su labor de servidor público desde otra vereda.-

El Concejal Sr. Retamal agradece el compromiso, señala que en lo personal es nuevo en esta tarea y sin duda se aprende a diario de cada uno de los concejales con más experiencia, le agradece por su apoyo y entrega a la comuna y le desea éxito en lo que emprenda junto a su familia.-

El Concejal Sr. Urbina señala que siempre se aprende de quienes ya están en el cargo, le desea que la vaya muy bien junto a su familia, su trabajo en la comuna ha dado frutos, fue un buen concejal y espera que donde vaya siga siendo un buen servidor, ya sea diputado, core, alcalde etc.-

El Concejal Quezada le desea éxito en su nuevo camino, también le agradece por su labor como concejal y los años de entrega.-

El Concejal Sr. Inostroza se suma a lo planteado por sus colegas, señala que incluso han sido compañeros de lista y siempre ha sido un buen colega y compañero de lista. Todos estos años que han compartido como concejal ha sido un buen

compañero. Le desea lo mejor, ya que se ha propuesto una meta a nivel personal. Indica que esto se da por primera vez en nuestra comuna, ante una ley que los diputados y senadores han aprobado por miedo a los alcaldes que deciden postularse al congreso.-

**Concejal Retamal:**

- Hay una familia de sector Aníbal Pinto quienes necesitan ayuda social para mejorar sus condiciones habitacionales, entrega datos, para que se realice evaluación social.-
- Le han contactado personas que participan en feria de las pulgas consultando la posibilidad de reabrir la feria. Indica que necesitan recuperar sus ingresos diarios. Indica que en Curicó se retomó quizás sea posible aplicar esa experiencia acá.-

**Concejal Urbina:**

- Agradece y felicita al equipo de luminarias por la labor realizada en sector Romeral.-
- Vecinos de Romeral Adentro necesitan contenedor de reciclaje para botellas de plástico.-
- Vecina de sector Las Puertas de Las Mariposas indica que hay varias luminarias apagadas, solicita reparación.-
- Vecinos de Cj. Los Aromos en Romeral Necesitan instalación de cinco postes de alumbrado público, solicita se evalúe posibilidad.-

**Concejal Quezada:**

- Pdta. Sector La Puntilla solicita reparación de caminos en el sector, ya que ha realizado la solitud y aun no tiene respuesta.-

El Presidente señala que hay caminos en el sector donde no entra la máquina, lo que dificulta su mejoramiento.-

- Señala que los recolectores de basura maltratan mucho los contenedores, solicita se les de instrucciones al respecto.-
- Indica que dirigentes de la feria libre están reclamando por la llegada de vendedores desde San Fernando, ya que se instalan ilegales y hacen una competencia desleal con los establecidos.

El Presidente señala que se requirió fiscalización a los militares para ver esta situación pues han llegado muchos coleros y el sábado estuvieron presentes en la

feria fiscalizando. Indica que solicitará nuevamente apoyo para realizar otra fiscalización.

Referente a la feria de las pulgas, indica que la única feria que está autorizada por la SEREMI de Salud y los Militares en la comuna es la feria del día sábado, indica que ha realizado las consultas pero le han indicado que no es posible. De hecho indica que ha requerido, a petición de los feriantes, el cambio de ubicación de los puestos para ponerlo uno frente al otro, y que el tramo sea más corto y se han demorado en responder incluso le han dicho que es poco probable que se apruebe. En definitiva, hoy no se cuenta con autorización de la autoridad sanitaria para su funcionamiento.-

**Concejal Inostroza:**

- Consulta si existe respuesta de CGE para resolver la situación de la familia Zavalla en sector Lucana.-

El Presidente señala que CGE no ha dado respuesta.-

Se levanta la sesión N° 37 a las 11:57 horas.-



MARCO CONTRERAS JORQUERA  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



NATALIA DEL C. ARECHAVALA LEIVA  
Asistente Social  
SECRETARIA MUNICIPAL

MCJ/FBS/CRG/IUG/LQF/JIM/NAL/nal



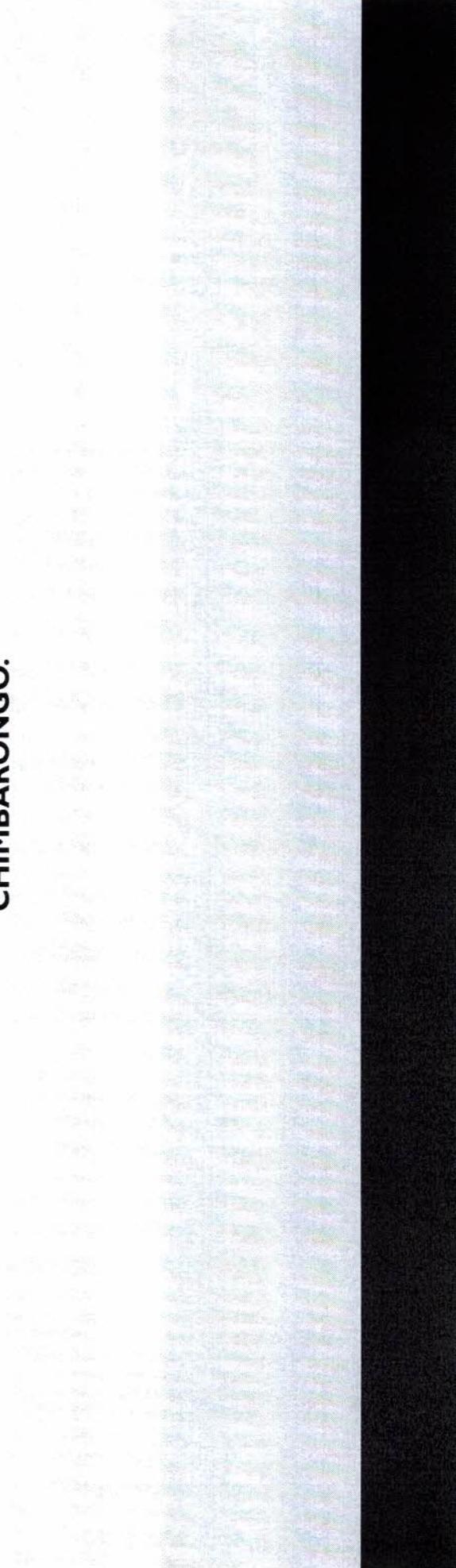
Política Nacional de actividad física y deporte



Gestión deportiva municipal actual



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.





Gestión deportiva municipal actual

ESCUELAS de fútbol.

# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD

## FÍSICA Y DEPORTE

CHIMBARONGO

Organizaciones

### EJES ESTRATÉGICOS

TORNEOS DEPORTIVOS

ESCOI

DEPORTE  
FORMATIVO

DS De

DEPORTE SOCIAL

CC

DEPORTE  
COMPETITIVO

ZUMBA

gimnasia para  
Mujeres.

Comunidad f  
MAYC

Tall

entrenamiento funcional  
GRUPO PÚBLICO.

Talleres BO  
ADAPTADAS.

Subven

EN

Activos para  
NIÑOS Y NIÑAS.



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.

Política Nacional de actividad física y deporte

Gestión deportiva municipal actual



## EJES ESTRATÉGICOS

### DEPORTE FORMATIVO

ESCUELAS de fútbol.

Talleres deportivos ESCOLARES.

Taller de SEGURIDAD EN EL AGUA.

Talleres deportivos para NIÑOS y NIÑAS.

### DEPORTE SOCIAL

Organizaciones comunitarias.

Talleres ZUMBA.

ZUMBATÓN.

Talleres de actividad física para ADULTOS MAYORES.

CICLETADAS.

Talleres BOCCIAS ADAPTADAS.

Talleres gimnasia para MUJERES.

Talleres entrenamiento funcional para TODO PÚBLICO.

CORRIDAS.

### DEPORTE COMPETITIVO

TORNEOS DEPORTIVOS ESCOLARES.

TORNEOS DEPORTIVOS.

Subvenciones para clubes deportivos.

Becas deportivas.



Política Nacional de actividad física y deporte

# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.



## EJES ESTRATÉGICOS

DEPORTE FORMATIVO

DEPORTE SOCIAL

DEPORTE COMPETITIVO

## EJES TRANSVERSALES

Financiamiento e instrumentos de fomento.  
Promoción y difusión.

Equipamiento e implementación deportiva.  
Infraestructura y espacios deportivos.

Asociatividad.  
Marco normativo e institucional.

Recursos Humanos.  
Investigación y Ciencia de la Actividad Física y el Deporte.

# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

## CHIMBARONGO.

Política Nacional de actividad física y deporte

Gestión deportiva municipal actual



### EJES ESTRATÉGICOS

#### DEPORTE FORMATIVO

ESCUELAS de fútbol

Talleres deportivos ESCOLARES.

Financiamiento e instrumentos de fomento.

SEGURIDAD EN GUA. Niños y niñas.

Promoción y difusión.

#### DEPORTE SOCIAL

Organizaciones

### EJES TRANSVERSALES

Talleres de actividad física

ADULTOS MAYORES. Equipamiento e implementación deportiva.

Asociatividad. TALLERES BOCCINADAS ADAPTADAS.

Infraestructura y espacios deportivos.

Marco normativo e institucional.

Talleres entrenamiento funcional para TODO PÚBLICO.

CORRIDAS.

#### DEPORTE COMPETITIVO

TORNEOS DEPORTIVOS ESCOLARES.

TORNEOS DEPORTIVOS.

Subvenciones de Recursos Humanos.

Becas deportivas. Investigación y Ciencia de la Actividad Física y el Deporte



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.

Sistematización de la  
información

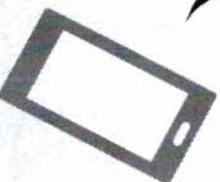


Redacción del Plan  
deportivo Comunal

Diagnóstico comunal



Diálogo participativo  
con la comunidad



Comité técnico  
operativo



Firma de convenio



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.

## MISIÓN

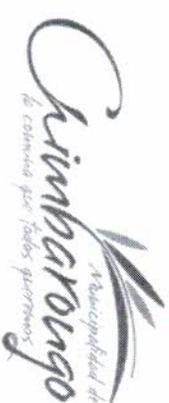
“Ser una comuna activa y saludable ocupando el deporte y la actividad física como complemento en la educación de los más jóvenes y facilitador para encaminar a todas las familias a su bienestar físico, mental, emocional y social disponiendo de manera eficiente y armoniosa los recintos deportivos con los que se puede contar”.

## VISIÓN

“Ofreceremos a toda la familia instancias para practicar actividad física y deportes, promoveremos sus beneficios para salud física y mental, potenciaremos la conformación y el funcionamiento de entidades deportivas en la comuna y forjaremos la identidad territorial que llevarán los nuestros referentes formados en Chimbarongo a cada lugar donde nos representen”.



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.



DEPORTE FORMATIVO		DEPORTE SOCIAL	DEPORTE COMPETITIVO		
<p><b>OBJ.</b></p> <p><b>ESTRATÉGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar la práctica de actividad física en los niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna promoviendo la adherencia a los deportes propuestos por el municipio, la interacción recreativa/educativa en espacios naturales y la conciencia ecológica.</li></ul>	<p><b>OBJ. ESPECÍFICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollar la práctica deportiva sistemática, por medio de talleres y escuelas deportivas dispuestas por el municipio.</li><li>- Establecer instancias informativas para toda la comunidad educativa de Chimbarongo que promuevan los beneficios de la actividad física y el deporte.</li><li>- Ofrecer opciones para practicar actividad física y/o deportes en todos los establecimientos educacionales de la comuna.</li><li>- Ofrecer instancias deportivas para la comunidad escolar que se desarrollen en espacios naturales icónicos de la comuna.</li><li>- Establecer un programa de seguimiento a las instalaciones deportivas de los establecimientos educacionales para definir lineamientos que vayan en la mejora de las prestaciones y ampliar la oferta.</li><li>- Crear un documento guía que permita establecer las actividades anuales y realizar un seguimiento de las acciones del deporte comunal en función de la Política Nacional.</li></ul>	<p><b>OBJ. ESTRATÉGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incentivar la práctica de la actividad física y el deporte en todos los habitantes de la comuna, promoviendo los beneficios que genera para la salud, la sana convivencia con los pares, el contacto con la naturaleza y la conservación de ésta, siendo impulsado por el trabajo colaborativo de los distintos organismos municipales afines.</li></ul>	<p><b>OBJ. ESPECÍFICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar la práctica deportiva en los habitantes de la comuna, por medio de actividades masivas e inclusivas, ofreciendo espacios abiertos acondicionados para desarrollar actividades de manera autónoma.</li><li>- Difundir las instancias deportivas propuestas por el municipio, las de organizaciones deportivas comunales y las generadas por privados en el territorio local.</li><li>- Generar campañas informativas que promuevan los beneficios para la salud que brindan las distintas instancias deportivas propuestas por el municipio.</li><li>- Fomentar la práctica de actividades físicas y recreativas en espacios naturales de la comuna y forjar valores de conservación de esos lugares.</li><li>- Propiciar equipamiento y espacios deportivos para la práctica sistemática de todos los segmentos de la población tras conocer las necesidades e intereses de los usuarios.</li></ul>	<p><b>OBJ. ESTRATÉGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Potenciar a las organizaciones deportivas y sus dirigentes con el fin de trabajar mancomunadamente en el desarrollo del deporte competitivo en Chimbarongo y apoyar a los deportistas destacados para que sean ejemplo de las próximas generaciones de la comuna.</li></ul>	<p><b>OBJ. ESPECÍFICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ofrecer instancias deportivas competitivas para los establecimientos educacionales y para todas las organizaciones afines de la comuna.</li><li>- Ser sede de eventos deportivos de alta convocatoria donde el entorno natural sea el escenario ideal para el desarrollo y convoque a deportistas regionales, nacionales e internacionales.</li><li>- Potenciar las competencias dirigenciales de las personas a cargo de las organizaciones deportivas de la comuna.</li><li>- Fomentar el desarrollo de los deportistas destacados y transmitir a la comunidad los valores de quienes representan a Chimbarongo en diferentes deportes.</li></ul>

# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

## CHIMBARONGO.

Objetivos Específicos	Eje Estratégico y/o Transversal	Programas	Proyectos
- Desarrollar la práctica deportiva sistemática, por medio de talleres y escuelas deportivas dispuestas por el municipio.	Eje Estratégico; Actividad Física y Deporte de Formación.	Escuelas y talleres Deportivos.	- Escuelas de Fútbol. - Escuelas Polideportivas. - Talleres de verano.
- Establecer instancias informativas para toda la comunidad educativa de Chimbarongo que promuevan los beneficios de la actividad física y el deporte.	Eje Transversal; Equipamiento e Implementación Deportiva	Equipando al Deporte.	- Equipamiento e Implementación Deportiva.
- Ofrecer opciones para practicar actividad física y/o deportes en todos los establecimientos educacionales de la comuna.	Eje Estratégico; Actividad Física y Deporte de Formación. Eje Transversal; Promoción y Difusión.	Nuevas generaciones más conscientes del cuidado de la salud.	- Material informativo para la comunidad escolar.  - Chimbarongo previene las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Ofrecer instancias deportivas para la comunidad escolar que se desarrollen en espacios naturales icónicos de la comuna.	Eje Estratégico; Actividad Física y Deporte de Formación. Eje Transversal; Recurso Humano	Mi Escuela me prepara con el deporte.	- Jugando aprendo.  - Talleres deportivos inmersos en los establecimientos educacionales.
	Eje Estratégico; Actividad Física y Deporte de Formación. Eje Transversal; Asociatividad.	Chimbarongo de todos y para todos	Chimbarongo limpio y hermoso.  Muevete en la naturaleza



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.



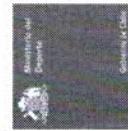
Programa	Proyecto	Actividades
Escuelas y talleres Deportivos.	Escuelas de fútbol. Escuelas Polideportivas.	- Escuelas de fútbol para niños y jóvenes. (10 talleres)
		- Escuela de handbol. (3 talleres)
		- Escuela de Escalada. (1 taller)
		- Taller de fútbol. (2 talleres)
		- Taller de básquetbol. (2 talleres)
		- Taller de Vóleybol. (2 talleres)
		- Taller de tenis (1 taller)
		- Taller de skate (1 taller)
		- Atletismo. (1 taller)
		- Artes marciales. (1 taller)
Equipando al Deporte.	Talleres de verano. Equipamiento e Implementación Deportiva.	- Seguridad en el agua. (2 talleres)
		- Equipar con implementación las escuelas y talleres impartidos por la municipalidad.
Nuevas generaciones más conscientes del cuidado de la salud.	Material informativo para la comunidad escolar. Chimbarongo previene las enfermedades crónicas no transmisibles.	- Tripticos informativos que indiquen las instancias de actividad física y deporte de la comuna y los beneficios de la práctica de ésta
		- Material informativo donde se relacionen actividad física y las enfermedades crónicas no transmisibles.
Mi Escuela me prepara con el deporte	Jugando aprendo. Talleres deportivos inmersos en los establecimientos educacionales.	- Capacitación para profesionales que trabajan con niños de 1 a 5 años para potenciar sus competencias con la psicomotricidad como medio educativo.
		- Talleres deportivos en establecimientos educacionales que prepare y forme a los estudiantes para participar de una competencia a nivel comunal.



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

## CHIMBARONGO.

Eje		Indicadores
ESTRATÉGICO	Eje Formación	1. N° de escuelas y talleres formativo dispuesto en toda la comuna (24 escuelas, promedio 15 alumnos por taller). 2. N° de talleres realizados durante el verano (2 Talleres, promedio 15 alumnos por taller). 3. N° de colegios con talleres de deportivos (21 colegios). 4. N° de talleres en colegios de la comuna (42 talleres).
	Eje Participación Social	1. N° de talleres deportivos dispuestos para diferentes grupos de la población (16 Talleres, promedio 15 beneficiarios por taller). 2. N° de eventos de convocatoria masiva que tienen la intención de otorgar una oportunidad a las familias de la comuna que realicen una actividad física o un deporte en conjunto (6 Eventos). 3. N° de talleres para personas en situación de discapacidad (3 Talleres).
	Eje Rendimiento	1. N° de Colegios que participan en las competencias programadas para esas instituciones (21 Colegios). 2. N° de torneos de distintas disciplinas deportivas que se practican en la comuna, en la que podrá participar la comunidad en general (5 competencias). 3. N° de Organizaciones deportivas que participan activamente del proceso de preparación y competición para el cual se dispone la instancia (30 Organizaciones). 4. N° de Beneficiarios que participan del evento deportivo de alta convocatoria dispuesto para ellos (600 Beneficiarios).



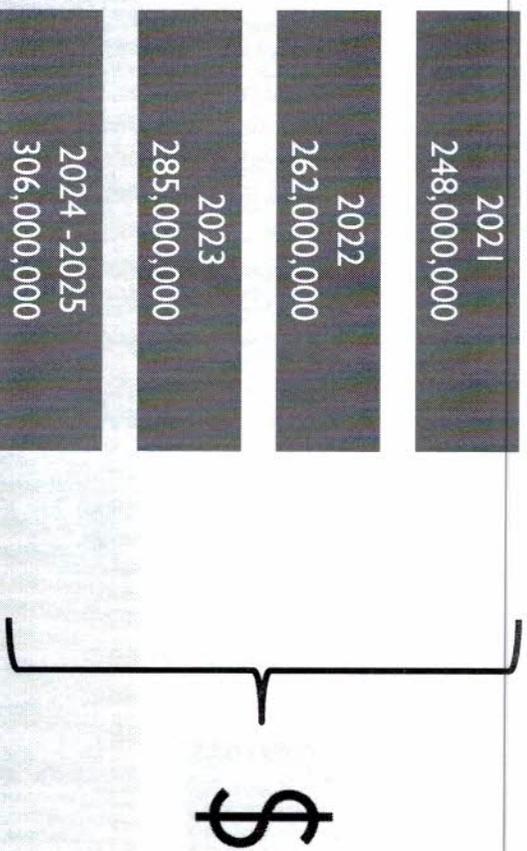
# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.



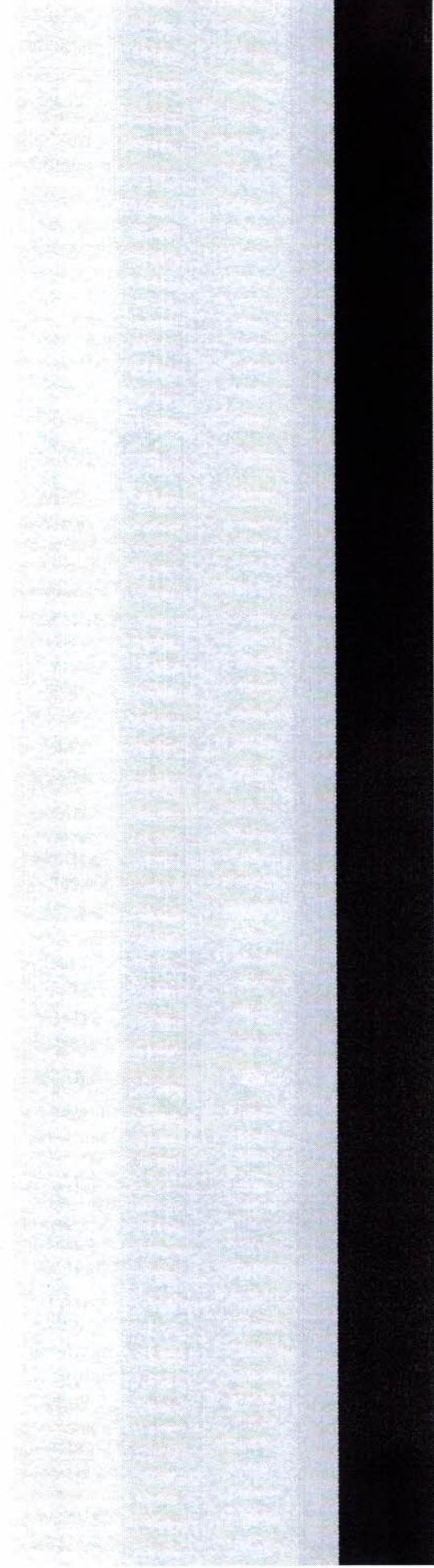
Programa	Proyecto	Actividades	Responsable	Enero	Febr	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Escuelas y talleres Deportivos.	- Escuelas de Fútbol.  - Escuelas Polideportivas.	- Escuelas de fútbol para niños y jóvenes. (10 talleres)	Of. Deportes			1.680	1.680	1.680	1.680	1.680	1.680	1.680	1.680	1.680		15.120	
		- Escuela de handbol. (3 talleres)	Of. Deportes			504	504	504	504	504	504	504	504	504	504		4.536
		- Escuela de Escalada. (1 taller)	Of. Deportes			168	168	168	168	168	168	168	168	168	168		1.512
		- Taller de futsal. (2 talleres)	Of. Deportes			336	336	336	336	336	336	336	336	336	336		3.024
		- Taller de básquetbol. (2 talleres)	Of. Deportes			336	336	336	336	336	336	336	336	336	336		3.024
		- Taller de Vóleibol. (2 talleres)	Of. Deportes			336	336	336	336	336	336	336	336	336	336		3.024
		- Taller de tenis (1 taller)	Of. Deportes			168	168	168	168	168	168	168	168	168	168		1.512
		- Taller de skate. (1 taller)	Of. Deportes			168	168	168	168	168	168	168	168	168	168		1.512
		- Atletismo. (1 taller)	Of. Deportes			168	168	168	168	168	168	168	168	168	168		1.512
		- Artes marciales. (1 taller)	Of. Deportes			168	168	168	168	168	168	168	168	168	168		1.512
Equipando al Deportivo.	- Talleres de verano. - Equipamiento e implementación Deportiva	- Seguridad en el agua. (2 talleres)	Of. Deportes.	400	400											800	
		- Equipar con implementación las escuelas y talleres impartidos por la municipalidad.	Of. Deportes.		4.000											2.000	6.000



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.



# PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CHIMBARONGO.





MEMO N° 566

ANT.

MAT.: Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 020/2020  
CHIMBARONGO, 09 DE OCTUBRE DE 2020

A : MARCO CONTRERAS JORQUERA  
ALCALDE COMUNA DE CHIMBARONGO

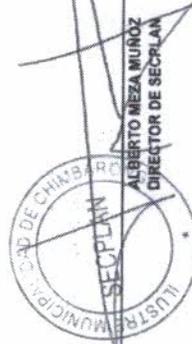
DE : ALBERTO MEZA MUÑOZ  
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1. De conformidad a instrucciones contenidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, y ante la necesidad de reflejar el aumento y disminución de los gastos, al igual que los mayores ingresos, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO (M/\$)	DISMINUCIÓN (M/\$)	COD. AREA	COD. PROG.	COD. SUBPROG.	NOMBRE AREA	NOMBRE PROGRAMA
215-22-05-004-000-000	CORREO		300	1	1	1	GESTION INTERNA	ALCALDIA
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	300		1	1	1	GESTION INTERNA	ALCALDIA
215-22-05-002-000-000	AGUA	5,000		2	2	2	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	AGUA POTABLE GRIFOS
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	15,000		1	2	2	GESTION INTERNA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART 14 N° 6, INC 2ª LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	300		1	2	2	GESTION INTERNA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	10,200		1	2	2	GESTION INTERNA	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,900		2	8	8	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PROGRAMA GESTION MEDIOAMBIENTE
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	14,000		2	8	8	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PROGRAMA GESTION MEDIOAMBIENTE
215-22-11-999-000-000	OTROS		10,000	2	8	8	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PROGRAMA GESTION MEDIOAMBIENTE
215-31-02-002-004-000	PROFESIONALES DESARROLLO DE PROYECTOS		20,000	2	11	11	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	APOYO DES.Y RECOL.DE DATOS PARA PROY.DE INVERSION
115-03-01-002-002-001	ASEO EN PATENTES ENROLADAS	500						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	700						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-01-003-003-001	PROPAGANDA ENROLADA	200						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	15,000						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	15,000						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-02-999-000-000	OTROS	100						AJUSTE DE INGRESOS
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPTO TERRITORIAL ART 37 DL 3063	85,000						AJUSTE DE INGRESOS
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6, INC 2ª, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	800						AJUSTE DE INGRESOS
115-08-02-006-000-000	REG DE MULTAS DE TRAN NO PAG DE BENEF.OTRAS MUNIC	200						AJUSTE DE INGRESOS
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO		117,500					AJUSTE DE INGRESOS
	TOTAL INGRESOS	117,500						
	TOTAL GASTOS	40,500	40,500					
	Cuadrecera	0	0					

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

AMM/mom



ANEXO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°020

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO (M)\$	DISMINUCIÓN (M)\$	OBSERVACIÓN
215-22-05-004-000-000	CORREO		300	Reasignación de Recursos
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	300		Compra de Galvanos
215-22-05-002-000-000	AGUA	5,000		Para termino de Año
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	15,000		Devolución de Multas
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART 14 N° 6, INC.2° LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	300		Devolución de Multas
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS		10,200	Reasignación de Recursos
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,900		Compra Ectoparasitos
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	14,000		Compra
215-22-11-999-000-000	OTROS		10,000	Reasignación de Recursos
215-31-02-002-004-000	PROFESIONALES DESARROLLO DE PROYECTOS		20,000	Reasignación de Recursos
115-03-01-002-002-001	ASEO EN PATENTES ENROLADAS	500		Ajuste de Ingresos
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	700		Ajuste de Ingresos
115-03-01-003-003-001	PROPAGANDA ENROLADA	200		Ajuste de Ingresos
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	15,000		Ajuste de Ingresos
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	15,000		Ajuste de Ingresos
115-03-02-999-000-000	OTROS	100		Ajuste de Ingresos
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPTO TERRITORIAL ART 37 DL 3063	85,000		Ajuste de Ingresos
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6, INC.2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	800		Ajuste de Ingresos
115-08-02-006-000-000	REG.DE MULTAS DE TRAN.NO PAG. DE BENEF.OTRAS.MUNIC	200		Ajuste de Ingresos
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO		117,500	Ajuste de Ingresos



**MEMO** N° 489

**ANT.:** Asignaciones Especiales del Art. 45 de la Ley N° 19.378.

**MAT.:** Solicita Aprobar Asignación Especial del Art. 45 de la Ley N° 19.378.

CHIMBARONGO, 02 de octubre del 2020

**A :** SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

**DE :** JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD  
I MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

**CC** ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estimado Alcalde, por este medio, junto con saludar, solicito a usted autorización para requerir al H. Concejo Municipal su aprobación a la propuesta de Asignaciones Especiales del Art. N° 45 de la Ley 19.378 para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, que se señalan:

**1.- Sr. Carlos García Briceño**, Médico, reemplaza a la Médica Cirujana Srta. Tamara Leiva quien presentó su renuncia en el mes de septiembre del presente año. Dicha asignación se entregará a partir del mes de octubre y hasta diciembre del 2020 y por un monto mensual de \$ 922.791, ello, en razón de las necesidades del servicio que paso a detallar:

- a) El contexto de emergencia sanitaria, ha significado duplicar nuestras atenciones domiciliarias ya que se ha intentado disminuir al máximo las prestaciones presenciales en Posta y EMR para evitar fuente de contagio. Al mismo tiempo, se ha instruido por parte de la autoridad sanitaria que los adultos mayores de 75 años no salgan de sus hogares; todo lo cual, obliga a multiplicar las atenciones en domicilio.
- b) Por otro lado, nuestros dos médicos EDF periódicamente son llamados a reforzar sus atenciones en hospital de Chimbarongo y SAR de Rancagua.
- c) La necesidad de contar con un profesional Médico responsable de la emisión de Licencia Médica para casos sospechosos y conformados de Covid-19.

**2.- Sr. Jean Quiróz Ortiz**, TENS, asume nuevas responsabilidades en el equipo de Atención Domiciliaria. Dicha asignación se entregará a partir del mes de octubre y hasta diciembre del 2020 y por un monto mensual de \$ 57.917, ello, en razón de las necesidades del servicio que paso a detallar:

- a) Como TENS del Equipo de Atención Domiciliaria, le ha correspondido además asumir la responsabilidad de conducción de uno de los vehículos del programa, junto con desarrollar las labores de Atención de Pacientes en domicilio de forma permanente.
- b) El aumento de la cantidad y cobertura y territorial de nuestros pacientes en el programa de Atención Domiciliaria.

Finalmente, esperando vuestra autorización para requerir esta Asignación Especial Transitoria dada la necesidad del Departamento de Salud Municipal de reforzar las atenciones domiciliarias en contexto de Pandemia, se adjunta disponibilidad presupuestaria, cuadro comparativo con aumento de visitas domiciliarias y Decreto Supremo N° 400 de fecha 10/09/2020 que prorroga por 90 días más el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en atención a la pandemia del Covid-19.

Saluda atentamente,

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO  
AL MES DE OCTUBRE

SECTOR SALUD

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-009-007	ASIG.ESPECIALTRANS ART 45 L 19378	14,000,000	6,594,157	7,405,843	47.101
TOTALES		14,000,000	6,594,157	7,405,843	47.101

*Rodrigo Cordero*

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.755

Sábado 12 de Septiembre de 2020

Página 1 de 2

---

---

**Normas Generales**

---

---

CVE 1816236

---

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Subsecretaría del Interior

**PRORROGA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE  
CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN EL TERRITORIO DE CHILE, POR  
EL LAPSO QUE INDICA**

Núm. 400.- Santiago, 10 de septiembre de 2020.

Visto:

Lo establecido en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 725, de 1967, Código Sanitario; en el decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los decretos supremos N° 38, de 2011, y N° 697, de 2015, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica; en el decreto supremo N° 269, de 2020, que prorroga la declaración de estado constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica; en las resoluciones exentas de 2020, del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19 y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, como consecuencia del brote de Covid-19 que afecta al país, calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, S.E. el Presidente de la República declaró a través del decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por un término de 90 días, medida que fue prorrogada por el decreto supremo N° 269, de 2020, del mismo origen, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el decreto supremo N° 104, ya señalado.

2. Que, de igual modo, por medio del decreto supremo N° 107, del mismo año y origen, se declaró a las 346 comunas correspondientes a las 16 regiones del país, como zonas afectadas por la catástrofe, en los términos de las disposiciones vigentes del título I de la ley N° 16.282, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 104, de 1977, del

## ATENCIONES DOMICILIARIAS EN CONTEXTO DE PANDEMIA

	N° ATENCIONES DOMICILIARIAS
MARZO	295
ABRIL	378
MAYO	430
JUNIO	538
JULIO	570
AGOSTO	617
SEPTIEMBRE	593



### CUADRO N° 4

#### EVOLUCIÓN NUEVOS USUARIOS/AS DSM

AÑO	USUARIOS/AS VALIDADOS FONASA
2015	15.168
2016	15.590
2017	15.808
2018	16.283
2019	16.821
2020	17.350

Fuente: Validación Usuarios FONASA

sanitarios, aduanas sanitarias, en conjunto con una estrategia gradual para mitigar y controlar la propagación de contagios por Covid-19, según la situación sanitaria de cada zona de nuestro país.

4. Que, a pesar de todos los esfuerzos desplegados, de acuerdo al reporte oficial de la autoridad sanitaria, al 8 de septiembre del presente año se han reportado un total de 425.541 personas confirmadas con esta enfermedad, de los cuales 16.129 corresponden a casos activos, además de 1.263 nuevos contagios diarios.

5. Que, como se desprende de lo expuesto, la situación derivada de la pandemia por Covid-19 aún afecta a gran parte de la población del país y del territorio nacional, subsistiendo las circunstancias que lo motivaron y sin haber cesado éstas en forma absoluta, por lo que se hace necesario prorrogar la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, por 90 días adicionales.

6. Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, vengo en dictar el siguiente,

Decreto:

**Artículo primero:** Prorrógase el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno mediante decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el decreto supremo N° 269, de 2020, del mismo origen.

**Artículo segundo:** Renuévanse, por el mismo periodo, las designaciones de los Jefes de la Defensa Nacional en cada región del país a los miembros de las Fuerzas Armadas individualizados en los decretos supremos N° 104, N° 108, N° 269 y N° 328, todos de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Víctor Pérez Varela, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Mario Desbordes Jiménez, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.